

JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 338-2009-MDP

Pacasmayo, 30 de Julio de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO:

VISTO: El Anteproyecto de Presupuesto Institucional de Apertura 2010 acorde con la normativa vigente en materia presupuestaria de los gobiernos locales, sobre la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el ejercicio 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 025-2009-EF/76.01, se dispone que para la fase de Programación y Formulación del año fiscal 2010, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se sujetan a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" y sus Anexos II y III, así como a los lineamientos especiales aprobados en los artículos 4°, 5° y 6° de la citada Resolución Directoral, vinculados a la programación en proyectos de inversión, la determinación de la demanda global de gasto en personal activo y cesante; entre otras;

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2008-EF/76.01 de fecha 19 de Junio 2008 se aprobó las "Modificaciones y Derogatorias" de la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" en donde se establecen las pautas y parámetros a seguir con la finalidad de Formular el Presupuesto Institucional para el ejercicio 2009.

Que, el inciso a) del artículo 2° de la norma mencionada en el párrafo precedente establece que es responsabilidad del Titular del pliego revisar y aprobar el Anteproyecto y Proyecto del Presupuesto del Pliego en el marco del artículo 7° de la Ley N° 28411.

Que, con Informe N° 358-2009-OPPC-MDP, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnico Internacional, remite el Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2010 para su respectiva revisión y aprobación, en tal sentido corresponde ahora expedir la Resolución de Alcaldía que apruebe el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2010.

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso a) del Artículo 2° de las Modificatorias y Derogatorias de la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 aprobada por Resolución Directoral N° 025-2008-EF/76.01, la Resolución Directoral N° 025-2009-EF/76.01 y en concordancia con lo previsto por el inciso 6) del Artículo 20° y los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- APROBAR el Anteproyecto de Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo para el año Fiscal 2010, en atención a los fundamentos antes expuestos.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



0158

JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

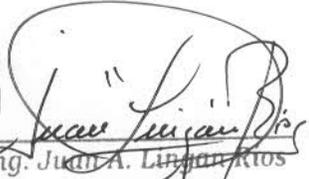
PACASMAYO - LA LIBERTAD



*Artículo Segundo: ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Administración y Finanzas, para que adopten las acciones pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía, debiéndose hacer llegar la presente Resolución ante las instancias correspondientes.*

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



  
ing. Juan A. Linares  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO